



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 4399

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "El Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.514 de 9 de septiembre de 2008, informa que la compañía EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobado mediante Resolución No. 1331 de 22 de abril de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 2715, el 7 de agosto de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 9 de octubre de 2008 comunica que no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución, o Cancelación de EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



Superintendencia
de Compañías ----

4399

-2-

EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA

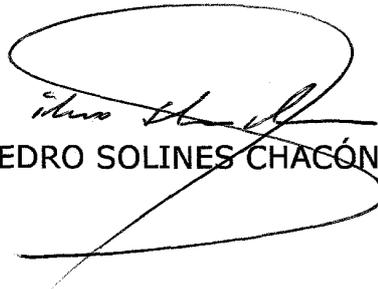
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de EMPRESA FORESTAL RÍO MATAJE S.A. EFORMASA, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

21 OCT 2008



PEDRO SOLINES CHACÓN



RKM
Exp. 86236
Trámite.- 30021